

Demandante: MARIA IRENE ZAPATA MADRIGAL
Radicado: 050013105016 2019-00148-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por la señora **MARIA IRENE ZAPATA MADRIGAL** en contra de **COLPENSIONES** y la **UGPP**, vista la documental allegada por la UGPP mediante la cual aporta la Resolución SFO 000269 del 23 de abril de 2024, se ordena incorporar al expediente y se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días para lo que estime pertinente.

El memorial podrá consultarse a través del siguiente enlace:

[07MemorialResoluciónUGPPOrdenaPagoCostas](#)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de las partes la documental allegada por la **UGPP** por el término de 3 días para lo pertinente.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 07 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>
SECRETARIO: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d511fbc9302132741ae44db3b3e5e95fd7abc2a0e85a0b8e63f9e7ca985db1**

Documento generado en 06/05/2024 08:11:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>